



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00440-00
Demandante: AMADO DE JESÚS AGUDELO CUARTAS
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 26 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb





**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00497-00
Demandante: ANGELA PATRICIA CASTAÑEDA GUTIERREZ
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 15 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--





**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Auto interlocutorio

Expediente: 11001333603220150050400
Demandante: DALIA MARGARITA GARZÓN - en nombre y representación legal de CIUDAD TINTAL CENTRO COMERCIAL –PROPIEDAD HORIZONTAL.
Demandado: BOGOTÁ, D.C - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY.

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO – INCIDENTE DE DESACATO

Visto el informe secretarial que antecede, considera el Despacho que hay lugar a abrir incidente de desacato por posible incumplimiento al fallo proferido el 8 de mayo de 2015 dentro de la presente **acción de cumplimiento**, por las razones que pasan a exponerse.

ANTECEDENTES:

Mediante **sentencia del 4 de septiembre de 2015** este Despacho Judicial ordenó a BOGOTÁ, D.C –SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY que en el término de 10 días, iniciara la actuación administrativa establecida en los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 232 de 1995, reglamentada por el Decreto 1879 de 2008 y el Acuerdo 79 de 2003 en su artículo 111, respecto de las unidades que conforman el CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE CASTILLA 7 FASE C (6C-38).

La anterior decisión fue confirmada por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con proveído del 10 de noviembre de 2015.

Tras el incumplimiento de la entidad a las anteriores decisiones judiciales, mediante escrito del 16 de febrero de 2017 el accionante solicitó abrir incidente de desacato en contra de la entidad demandada.

Mediante auto del 27 de febrero de 2017, previa a abrir el incidente, se requirió al ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ y al ALCALDE LOCAL DE KENNEDY, para que en el término de 48 horas siguientes a la respectiva comunicación, cumpliera la orden impartida en la sentencia del 4 de septiembre de 2015, confirmada en segunda instancia el 10 de noviembre de 2015.

La notificación fue realizada mediante correo electrónico el día 5 de abril de 2017; constancia que obra a folio 26 del expediente.

Con memorial del 6 de abril de 2017 (fls. 27), la apoderada del Distrito Capital – Secretaría de Gobierno Distrital – Alcaldía Local de Kennedy, informó al Despacho que:

"1. Mediante radicado 20163810457502 del 12 de agosto de 2016, la Directora Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno solicitó al Alcalde Local de Kennedy se informara si habían dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 4 de septiembre de 2015 proferida por el Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá.

2. El Alcalde Local de Kennedy mediante radicado N° 20160830028953 del 31 de agosto de 2016, informa que en cumplimiento a lo reglamentado en los artículos 2, 3 y 4 de la Ley 232 de 1995, reglamentada por el Decreto 1879 de 2008 y el Acuerdo 79 de 2003 en su artículo 111, "El pasado mes de febrero adelantó operativos con el fin de identificar y ejercer control a los establecimientos de comercio ubicados en el Conjunto Residencial Prados de Castilla 7 fase C – Cra 93 D entre calles 6C y 7. De lo anterior, se ordenaron treinta (30) visitas encontrándonos en la fecha en proceso de verificación.

Como prueba de lo manifestado, se anexa copia de los radicados antes enunciados y del CD donde se relacionan 30 visitas.

3. Igualmente en la fecha se requirió al Alcalde Local de Kennedy para que rinda un informe sobre el cumplimiento de la sentencia de primera instancia, confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se anexa copia del radicado 20171800166403".

CONSIDERACIONES

De lo anterior se deduce que los operativos realizados con el fin de identificar y ejercer control a los establecimientos de comercio ubicados en el Conjunto Residencial Prados de Castilla 7 fase C – Cra 93 D entre calles 6C y 7, fueron realizado en el mes de enero de 2016 (esto es hace más de 1 año), donde se ordenaron 30 visitas¹ que se encuentran en proceso de verificación, sin que hasta la fecha se haya informado si hubo lugar a no, cuando menos, a la apertura de la respectiva actuación administrativa.

Motivo por el cual, transcurrido ampliamente el término dado por este Despacho para acatar la orden dada en sentencia del 4 de septiembre de 2015, y habiéndose requerido a la autoridad competente y a su superior, sin que aquellos hayan cumplido lo dispuesto en la presente acción de cumplimiento, el Despacho dará aplicación al artículo 25 de la Ley 393 de 1997 que preceptúa:

"Artículo 25. Cumplimiento del Fallo. *En firme el fallo que ordena el cumplimiento del deber omitido, la autoridad renuente deberá cumplirlo sin demora.*

Si no lo hiciere dentro del plazo definido en la sentencia, el Juez se dirigirá al superior del responsable y le requerirá para que lo haga cumplir y abra el correspondiente procedimiento disciplinario contra aquél. Pasados cinco (5) días ordenará abrir proceso contra el superior que no hubiere procedido conforme a lo ordenado y adoptará directamente todas las medidas para el cabal cumplimiento del mismo. El Juez podrá sancionar por desacato al responsable y al superior hasta que éstos cumplan su sentencia. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la presente Ley.

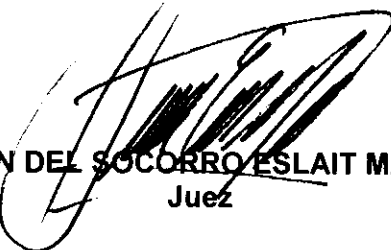
De todas maneras, el Juez establecerá los demás efectos del fallo para el caso concreto y mantendrá la competencia hasta que cese el incumplimiento".

¹ Se deja constancia que al verificar el contenido del cd en varios de los equipos de este Despacho, genera lo siguiente: "Error al abrir el documento, el archivo no se encuentra".

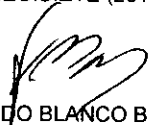
Como colofón se **DISPONE:**

1. **ABRIR A TRÁMITE EL INCIDENTE DE DESACATO** en contra del doctor ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO – ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ-, y del doctor JUAN FELIPE ZAPATA ÁLVAREZ -ALCALDE LOCAL DE KENNEDY-, y/o quienes hagan sus veces al momento de la notificación de esta providencia, por presunto incumplimiento a la sentencia proferida por este juzgado el 4 de septiembre de 2015, confirmada en segunda instancia por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca el día 10 de noviembre de 2015.
2. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE esta providencia al doctor ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO – ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ- y al doctor JUAN FELIPE ZAPATA ÁLVAREZ -ALCALDE LOCAL DE KENNEDY-, o a quienes hagan sus veces al momento de la notificación de esta providencia.
3. Córrasele traslado del incidente de desacato a los doctores ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO – ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ- y JUAN FELIPE ZAPATA ÁLVAREZ -ALCALDE LOCAL DE KENNEDY-, por el término de tres (3) días, conforme a los artículos 30 de la Ley 393 de 1997, 306 de la Ley 1437 de 2011 y 129 del Código General del Proceso.
4. Cumplido el término anterior ingrésese el proceso al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMIN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

SKN

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 8 DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017). El secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO

100

100

100



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00510-00
Demandante: BARBARA ABRIL HERRERA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-
UGPP

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 28 de octubre de 2015.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON

Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00572-00
Demandante: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Demandado: NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- FISCALÍA 47
ESPECIALIZADA UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍAS PARA LA
EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA EL LAVADO
DE ACTIVOS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 10 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BÉRDUGO
--

ach



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00589-00
Demandante: YOVANIS MANUEL RAMOS SOLANO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 10 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL ROSARIO ESLAIT MASSON

Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00606-00
Demandante: ISMARY POLANIA VARGAS
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 10 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00642-00
Demandante: LUCILA PADILLA MORELOS
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 10 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00646-00
Demandante: NUVIA BEATRIZ SARMIENTO MONTAÑO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 10 de diciembre de 2015.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00664-00
Demandante: MARTHA ELENA PACHECO POSADA
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG Y SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 12 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00692-00
Demandante: JULIO MIGUEL ARIAS ROJAS
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 12 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00701-00
Demandante: MARÍA AIDÉ ARANGO HERNANDEZ
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de abril de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT-MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00705-00
Demandante: OFFER HARBEY PASICHANA SANTACRUZ
Demandado: DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y
CARCELARIO LA PICOTA

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 11 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL ROSARIO ESLAIT-MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00716-00
Demandante: DIANA PAOLA RIBERA CARVAJAL
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00719-00
Demandante: ANA PASTORA SALAMANCA SALAZAR
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 26 de febrero de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ES LAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00769-00
Demandante: JHON ALEXANDER REYES CASTELLANOS
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 29 de abril de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00829-00
Demandante: MARTHA CECILIA GARATEJO YATE
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de abril de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2015-00830-00
Demandante: MANUEL TAPIERO NEIRA
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 11 de marzo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT-MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00008-00
Demandante: BLANCA DAMARIS CORREA MACHADO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 11 de marzo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00010-00
Demandante: RESGUARDO INDIGENA SAN ANDRES DE PISIMBALA
Demandado: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS Y CONSORCIO PCP

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 13 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00013-00
Demandante: FRANCISCO ALIRIO CHANCHI BACCA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00019-00
Demandante: WILLIAM IZQUIERDO RESTREPO
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00034-00
Demandante: ARLENYS OBEIDA ESPITIA BLANQUICETH
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00035-00
Demandante: EDIER BEDOYA BERMUDEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de abril de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00036-00
Demandante: ARNENSI SANDOVAL CUNDA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

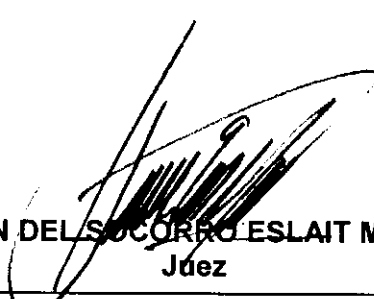
Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00040-00
Demandante: JACQUELINE PARRA LOZANO
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

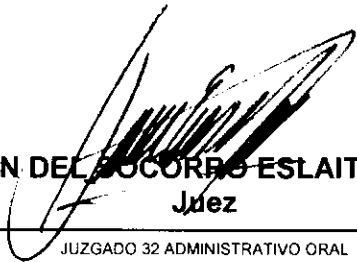
Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00042-00
Demandante: MARIA ROSMIRA MORA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de abril de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00050-00
Demandante: LUZ MELVA SANTIAGO GOMEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 29 de abril de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00054-00
Demandante: MARTHA LILIANA VARGAS
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

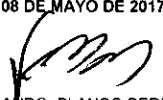
Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 30 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00059-00
Demandante: VERONICA BOHÓRQUEZ
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

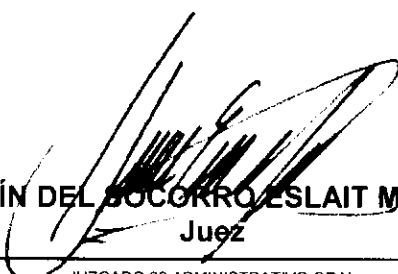
Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00063-00
Demandante: FRANCISCO PABLO DURANGO HERRERA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-
UGPP |

ACCIÓN DE TUTELA

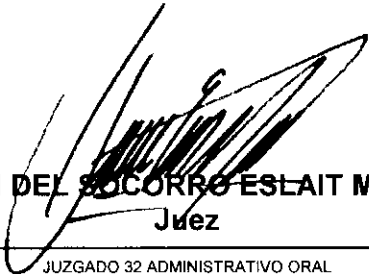
Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 29 de abril de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00064-00
Demandante: MARIELA BOCANEGRA SANCHEZ
Demandado: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- FONVIVIENDA

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 30 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00065-00
Demandante: GILMA CARO VERGEL
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00067-00
Demandante: YOLANDA ISABEL APACHE ROMERO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 30 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT-MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00069-00
Demandante: ELISA ORTIGOZA FIRIGUA
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00070-00
Demandante: DISNEY RAMIREZ RINCÓN
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario.  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00071-00
Demandante: DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC

ACCIÓN DE TUTELA

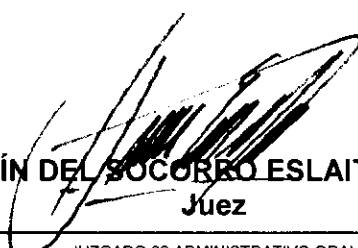
Auto de sustanciación constitucional

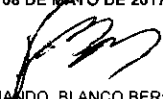
Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00074-00
Demandante: YINETH ZAMBRANO PARRA
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

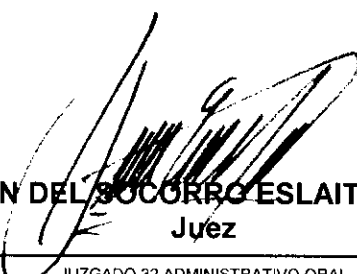
Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

ach



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00076-00
Demandante: HELBER USECHE QUESADA
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00077-00
Demandante: MARTHA GLADYS MARIN GALLEGO
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00078-00
Demandante: ARGENIS GÓMEZ ORTIZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT-MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00079-00
Demandante: DORIS POLOCHE LOAIZA
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

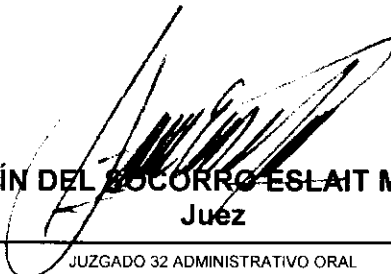
Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00083-00
Demandante: ORLANDO MORENO MARINES
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL BUCCORRE ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00084-00
Demandante: PEDRO RICARDO BARON BLANCO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

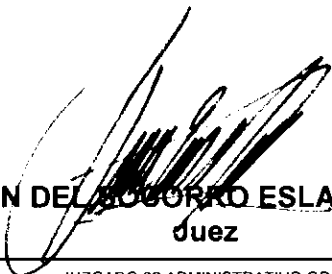
Auto de sustanciación constitucional

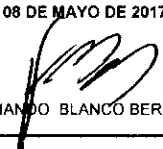
Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL BOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00085-00
Demandante: NUBIA GARCÍA GONZALEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL ROSARIO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00086-00
Demandante: SHIRLEY ANDREA ESPINOSA CARRERO
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00088-00
Demandante: SAÚL SÁNCHEZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 27 de mayo de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL ROSARIO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

ach



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00089-00
Demandante: NELSON LOPEZ ASTUDILLO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

ach



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00092-00
Demandante: FROILAN HURTADO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

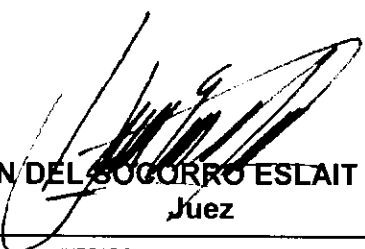
Auto de sustanciación constitucional

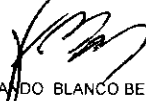
Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO

ach



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00094-00
Demandante: JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ES LAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00095-00
Demandante: CRISTO HUMBERTO VILLEGAS
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 14 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

ach



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00097-00
Demandante: YINSON GENID CEDEÑO BOCANEGRA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 30 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON

Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00100-00
Demandante: JORGE OME RODRIGUEZ
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

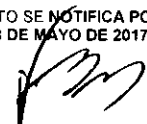
Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 22 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00105-00
Demandante: JHON FREDY CORTEZ ROJAS
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

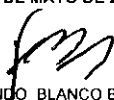
Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 30 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00110-00
Demandante: NÉSTOR YESID RODRIGUEZ ÁVILA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 30 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON

Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00111-00
Demandante: HILDA MERCEDES GARZON GUZMAN
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 30 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00113-00
Demandante: CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHÓN
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIÓN PUBLICAS
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ACCIÓN DE TUTELA

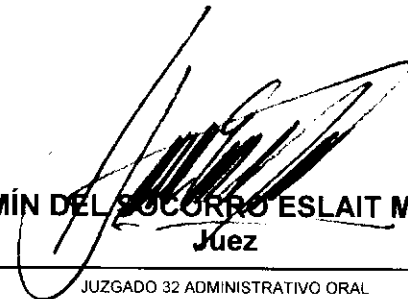
Auto de sustanciación constitucional

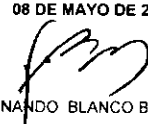
Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 11 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00114-00
Demandante: MARIA DEL ROSARIO NARANJO RINCÓN
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 11 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00115-00
Demandante: AURORA ACOSTA GUTIÉRREZ
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 11 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00118-00
Demandante: LUCELIDA CUETOCHAMBO ITE
Demandado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS
VÍCTIMAS.

ACCIÓN DE TUTELA

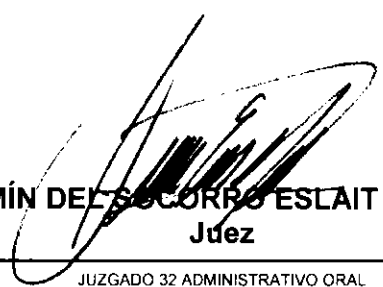
Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 11 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00123-00
Demandante: LUCILA BLANCO MIRANDA
Demandado: NUEVA EPS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 30 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00126-00
Demandante: SANDRA PATRICIA CARDONA MARIN
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 28 de junio de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario. FERNANDO BLANCO BERDUGO
--

ach



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00131-00
Demandante: DALYS MARLOFF SIERRA HERRERA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 30 de agosto de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00135-00
Demandante: OSMAN HIPOLITO ROA SARMIENTO
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL Y CONSORCIO FOPEP

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 07 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario,  FERNANDO BLANCO BERDUGO

acb



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 110013336032-2016-00199-00
Demandante: CARLOS EDUARDO SANTOS JARA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y
REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

ACCIÓN DE TUTELA

Auto de sustanciación constitucional

Recibido el presente expediente excluido de revisión conforme al artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho, Dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la sala de selección de la Honorable Corte Constitucional, en providencia del 07 de octubre de 2016.

SEGUNDO: Por intermedio de la Secretaría del Despacho, archívese el proceso de la referencia haciéndose las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAZMÍN DEL SOCORRO ESLAIT MASSON
Juez

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO HOY 08 DE MAYO DE 2017 El Secretario, FERNANDO BLANCO BERDUGO
--